SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MILSIETE
CIENTOS Y VNO

En Adrana a onze dias del mes de nouiembre de mill y
setecientos y cinquenta y vno, Juntos en el Consejo Justicia y Regimiento
desta Villa de Alcala de Adrana y Santacruz en
las casas de Ayuntamiento de ella como se tienen hecho
y acostumbrado de juntar para tratar y conferir
las cosas tocantes al bien de esta Vecindad
y Pueblo de esta dicha Villa se hallaron los S.rs D.n Damian de
Alcala Coutiño, D.n Diego de Canou. Sanchez alcal
de Ordin.o desta Villa por su Mag.d
D.n Andres de Canouas Alcalde
D.n Gines de Canou. Sanchez alcalde de Prou.
D.n Fran.co de Mora Ramos Fiel de
los Regidores Diputados capitulares deste Consejo
estando junto en forma de Ayuntamiento se
propuso en este cauildo que el trigo que se estaua
llegando por los Panaderos desta Villa a precio de
veintidos r.s para el Pobrido este presente del Pan cocido
de aquiniz onzas a diez mrs se a acauado y se an
pagado ciento y cinquenta f.s de trigo a precio de trein
ta r.s por f.a regulado este precio los Pobres
Padrana que atenido por amen.tro de la Villa de

En Pleno de 1508 de trigo a 33 r.s